

Libre determinación y autonomía*

Propuestas políticas y demandas:

- Que se realice un nuevo pacto de nación entre los Pueblos Indígenas y el Estado Mexicano.
- Que el Estado Mexicano otorgue autonomía y libre determinación hacia los Pueblos Indígenas.
- Que se respete y reconozca la estructura organizativa comunitaria, así como los reglamentos internos de las autoridades de los bienes comunales y ejidales.
- Que el gobierno federal y estatal respeten los usos y costumbres de los Pueblos Indígenas, en el nombramiento de sus autoridades, y no sean objeto de discriminación.
- Que en el proceso de Reforma del Estado se respete y reconozca la libre determinación y autonomía de las comunidades y Pueblos Indígenas, así mismo se tome en cuenta la Ley Cocopa, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), la declaración de la ONU sobre el derecho de los Pueblos Indígenas, la iniciativa de ley y los acuerdos de San Andrés.
- Que la legislación respete los acuerdos firmados en San Andrés Larrainzar, por el EZLN y el Gobierno Federal en Chiapas.
- Que los partidos políticos reorienten una nueva relación política con los Pueblos Indígenas para evitar el divisionismo político, agrario y religioso entre éstos.

* ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA OBRA ESTADO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUERRERO, PUBLICADO POR EL PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO NACIÓN MULTICULTURAL-UNAM Y LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO 2009.



- Que los legisladores indígenas asuman el compromiso con los Pueblos Indígenas y tomen en cuenta los resolutivos del presente foro.
- Existe la necesidad de que los cuatro Pueblos Indígenas retomen la organización de sus pueblos en “Sociedad colectiva”.
- La Reforma Constitucional debe aterrizar también en una reforma institucional que modifique las políticas públicas y programas, adecuándolos interculturalmente.
- Respetar y reconocer sus propias formas de representación política e instituciones comunitarias.
- Que se reconozca la libre determinación y autonomía en la nueva Constitución local, en los niveles comunitario, municipal y regional; dando paso a un cuarto nivel de gobierno.
- Retomar los derechos indígenas en la discusión, cuando menos, en los términos que reconoce el Convenio 169 de la OIT, los Acuerdos de San Andrés y la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, recién aprobada por las Naciones Unidas; incorporando nuevos temas como la representación política, migrantes y jornaleros indígenas, recursos genéticos y conocimiento tradicional, y medicina tradicional indígena.
- Consolidar y crear estructuras propias, proponiendo una reforma integral mediante una consulta amplia en los municipios y regiones, en nuestra propia lengua y a través de nuestras propias instituciones.
- Instituir el cuarto nivel de gobierno en la propuesta autonómica.
- Que exista un espacio autónomo de comunicación para los pueblos indígenas, como teléfono 01 800, página Web, etc.
- Creación de un espacio autónomo, con personalidad jurídica, de pueblos y organizaciones indígenas para definir y elaborar las políticas públicas, reformas constitucionales, etc.



- Que la autonomía y libre determinación se incluya en la Constitución local de manera plena y amplia, y sin candados para su ejercicio.
- Que la reforma del Estado incluya la procuración de justicia indígena que contemple la creación de instancias propias de los pueblos indígenas, de acuerdo a sus usos y costumbres.
- Que se garantice, cuando menos, el 20 por ciento de los espacios en el Congreso local en la representación uninominal y plurinominal.
- Que la reforma incluya la creación de un fondo autónomo para los pueblos indígenas.

1. ¿En qué no está de acuerdo con esta propuesta?

No existe acuerdo sobre la propuesta ya que en la realidad no se da positivamente, sino muchas de las veces decide la autoridad competente y se viola el derecho de los ciudadanos en base a sus necesidades.

2. ¿Qué problemas considera que no están contemplados?

Acerca de que no hay respeto en la decisión de cada pueblo indígena de nuestro estado.

3. ¿Qué problemas tienen los pueblos y comunidades indígenas para ejercer la libre determinación y autonomía?

La institución gubernamental debe reconocer el derecho de cada pueblo y comunidades indígenas, en cuanto a los recursos económicos que le corresponda para su progreso.

4. ¿Qué sugiere para resolver los problemas relacionados con el ejercicio de la libre determinación y autonomía de los Pueblos Indígenas?

A los pueblos indígenas se les dé la oportunidad de tomar decisiones y proponer candidatos para puestos públicos, sin que haya imposición.



5. ¿Qué sugiere para mejorar la propuesta que se ha revisado?

Se sugiere que este foro se lleve a cabo en cada municipio de nuestro estado y se analice por cada pueblo indígena o por sector.

SUGERENCIAS

- Que los indígenas formen parte de la mesa del Alto Comisionado sobre la consulta para la Reforma del Estado.
- Que en el programa de Reforma del Estado se difunda su consulta, a través de los distintos medios de comunicación tanto en español como en las lenguas de los pueblos indígenas.
- Que la consulta para la Reforma del Estado tenga diferentes formatos, como asambleas comunitarias, cuestionarios, de manera verbal directa, etc.
- Que los foros se calendaricen y se lleven a cabo a nivel comunitario, municipal, regional y estatal, y que las reformas lleguen a las leyes secundarias y leyes reglamentarias.